



Ciudad Autónoma de Ceuta

---

**MESA POR LA ECONOMÍA**

**PLAN ESTRATÉGICO  
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CEUTA**

## **OBJETIVOS**

Potenciar los segmentos con capacidad objetiva de poder crecer, explorar nuevos yacimientos avalados por fundamentos consistentes, y preservar el tejido existente, constituyen, en buena lógica, los principios que deben informar la estrategia a seguir para lograr que la estructura productiva de Ceuta tenga un mayor peso en el PIB local y, por tanto, una mayor relevancia en la creación de empleo estable.

Entre los aludidos segmentos con margen de crecimiento, destaca, por su importancia presente y expectativas, el potencial de demanda que el país vecino representa para el comercio, los servicios y el turismo.

Oportunidad ésta acreditada por la evolución de los últimos años, susceptible de convertirse en fortaleza duradera si se consigue confirmar la percepción que los turistas marroquíes tienen de Ceuta: una ciudad distinta y atractiva para estar, comprar y satisfacer determinados servicios.

Percepción, por otra parte cierta, y corriente de demanda que procede estimular a través, entre otras, de las siguientes iniciativas: facilitar un visado temporal, y exclusivo para Ceuta, a turistas no residentes en la provincia de Tetuán; asegurar el buen trato, en particular, en lo que hace referencia a información, orientación y servicios complementarios; ofrecer lo que puede encontrarse en la península, en cuanto a superficies y marcas comerciales; adecuar los alrededores de la frontera y la conexión con el centro de la ciudad; y eximir, por la vía que resulte pertinente, de la imposición indirecta a las compras que se efectúen en el comentado régimen de viajeros.

Dentro de este ámbito relativo a las oportunidades que ofrece el país vecino, deben ser significadas las actividades encuadradas en servicios de alta cualificación, como son los casos de la medicina privada y del asesoramiento profesional; las plataformas logísticas de apoyo a inversiones empresariales realizadas al otro lado de la frontera; y actuaciones conjuntas de carácter turístico.

En cuanto al comercio transfronterizo que se lleva a cabo en los polígonos del Tarajal, dos prioridades deben marcar la pauta a seguir: una, directamente relacionada con el presente, satisfacer la demanda de servicios de los citados emplazamientos y mejorar el funcionamiento del puente del Biutz. La otra, asociada al futuro irreversible, reordenar estos polígonos con la intención de convertirlos en centros comerciales de referencia, promover el establecimiento de una línea regular de transporte marítimo con Tánger Med, e insistir en la conveniencia de habilitar una aduana comercial en la frontera del Tarajal.

Resulta evidente, si el comercio local logra, a través de la demanda procedente de Marruecos, aumentar su volumen de negocio, este incremento repercutirá, gracias a las economías de escala, en una generalizada mejora de la competitividad y, por tanto, en una mayor fidelización de la demanda interna. Mejora de la competitividad que, junto al apuntado eje estratégico de completar la oferta con nuevas marcas y superficies, debe verse reforzada con la necesaria revisión de la normativa del IPSI, en orden a su modernización y perfeccionamiento, y con el fomento del asociacionismo empresarial para atender necesidades comunes relativas al transporte marítimo de mercancías y trámites aduaneros.

Aún cuando los esfuerzos realizados para la promoción de Ceuta como destino turístico no han dado, hasta el momento, los resultados apetecidos, se estima que, por muchas razones, procede perseverar en el empeño; eso sí teniendo claro que el principal atractivo reside en el patrimonio natural y cultural, y que conviene salir de dudas acerca del carácter disuasorio o no del precio del transporte marítimo. A estos efectos, puede ser útil la implantación, como experiencia piloto, de ofertas de promoción que, vinculadas a la realización de un volumen determinado de compras o consumo, incluyan la gratuidad del mencionado transporte.

Junto al comercio, el turismo, y los servicios, el puerto también cuenta con margen para crecer en determinados tráfico, entre estos, los asociados a su posible especialización en el almacenamiento y distribución de combustibles.

Por lo que hace referencia a nuevos yacimientos de actividad y empleo, procede señalar a las operaciones comerciales triangulares, la ingeniería informática, el comercio electrónico, el juego on line, y, en general, los servicios basados en las nuevas tecnologías. En todo caso, opciones que requieren unas reglas claras respecto de la aplicación de los incentivos fiscales propios del régimen especial. Incentivos que, al servicio del interés general, deberán estar siempre supeditados a la creación efectiva de empleo.

Para acompañar el proceso y alcanzar los resultados deseados, se necesita adecuar el Régimen Económico y Fiscal Especial (REF) a la realidad y expectativas del entorno. No se aspira al estatus de paraíso fiscal - son muy poderosas las razones que lo desaconsejan -, pero si resulta preciso poner al día el contenido del mencionado REF, para que éste recupere su eficacia en

relación con los objetivos de contrarrestar el efecto de los condicionantes estructurales, tanto en el desenvolvimiento de la actividad económica como en el coste de la vida, y fomentar el empleo, la inversión y el arraigo de la población.

Revisión y consolidación, según proceda, de bonificaciones y deducciones, y con igual rango en cuanto a su trascendencia, articulación de los mecanismos que permitan dotar al señalado REF de la imprescindible seguridad jurídica, resolviendo, de manera clara, la polémica interpretación acerca de que se considera “cierre del ciclo mercantil”; una cuestión que, también en este caso, debe abordarse desde la óptica de la radicación y empleo efectivo.

Por lo que concierne a la especificidades arancelarias, y ante la evidencia de que la cualidad de territorio franco dejó de ser, desde hace varias décadas, un factor determinante de posiciones competitivas ventajosas, tanto para el comercio como para el puerto, se estima conveniente instar el ingreso en la Unión Aduanera Común, de manera consensuada con la Ciudad de Melilla, y siempre que tal integración sea compatible con el resto de peculiaridades fiscales y, a su vez, no perjudique a la industria existente u otras actividades sustentadas en la aludida condición de territorio franco.

Estrategia de desarrollo que, como cuestión igualmente prioritaria, requiere preservar, según se ha indicado, la actividad productiva implantada y favorecer el desarrollo endógeno, a través de iniciativas tales como fomentar la implicación del empresariado local y definir un marco de apoyo al espíritu emprendedor, el autoempleo, y los proyectos de interés estratégico, cualquiera que sea el sector al que pertenezcan.

Además, resulta necesario adoptar medidas que impacten de manera inmediata en el empleo, entre ellas: la celebración de un pacto entre las administraciones, los sindicatos y las empresas de la construcción, que tenga por objeto la ampliación de oportunidades de inserción laboral para los trabajadores en paro; combatir la economía sumergida y el empleo irregular; y concebir los planes de empleo como un paliativo social que ha de estar, por tal motivo, orientado a los colectivos más vulnerables.

Por último, las administraciones públicas y los servicios de tal naturaleza han de seguir teniendo un notable y singular peso en la formación del PIB local, por causa de las mayores exigencias que los condicionantes estructurales imponen para lograr, en relación con estos servicios, unos niveles de satisfacción iguales a los del resto de España. Un objetivo decisivo para la estabilidad de Ceuta, en todos los aspectos, cuya realización demanda el compromiso del Estado, y justifica el reconocimiento por la Unión Europea del singular hecho fronterizo.

La suficiencia en agua y energía, las comunicaciones con la península, y el resto de servicios públicos fundamentales, son los ámbitos que delimitan el apelado apoyo público. Servicios y suministros esenciales, por tanto, que, en beneficio de su sostenibilidad, han de ser gestionados de acuerdo con los principios de austeridad, eficiencia y eficacia.

## **MEDIDAS**



### ***El potencial de la demanda procedente del país vecino***

1. Articular los mecanismos adecuados para que los turistas procedentes de Marruecos perciban a nuestra Ciudad como una gran tienda libre de impuestos. A estos efectos, se plantean dos posibles opciones:
  - a) El establecimiento de un régimen de devolución, para importadores, por las compras que efectúen los referidos turistas; y/o
  - b) La aplicación del tipo reducido del 0,5% a determinados artículos susceptibles de crear, a los fines pretendidos, la marca “Ceuta”. Por razones de lealtad institucional, esta opción requiere la expresa autorización del Ministerio de Hacienda.
2. Adecentar el tramo de carretera y paseo marítimo comprendido entre la frontera del Tarajal y la Avenida Martínez Catena.
3. Estudiar fórmulas que, sin perjuicio de la normativa vinculante, posibiliten el otorgamiento de visado, con destino exclusivo Ceuta y temporal, a turistas marroquíes no residentes en la provincia de Tetuán.
4. Apoyar la localización de plataformas dedicadas a prestar apoyo logístico a inversiones radicadas en Marruecos, así como empresas de servicios de alta cualificación capaces de captar demanda del vecino país, como son los casos de la medicina privada o el asesoramiento técnico y profesional.

***El comercio: competitividad, fidelización de la demanda interna, centros de atracción, marcas y superficies***

5. Actualizar la normativa legal reguladora del IPSI con la intención de favorecer la competitividad del comercio local y, al mismo tiempo, modernizar el tributo, perfeccionar su gestión y garantizar la suficiencia financiera de la hacienda local.
  
6. Promover, mediante el planeamiento urbanístico y la gestión del suelo, la puesta en marcha y desarrollo de nuevos equipamientos comerciales con capacidad para, entre otros objetivos, ampliar y diversificar la oferta; favorecer la implantación de marcas con acreditada penetración en el mercado nacional; servir de locomotora para el sector; fidelizar el consumo local; atraer demanda externa; e impactar positivamente en el empleo. De manera orientativa, se sugieren los siguientes emplazamientos: el Brull, la Plaza de Nicaragua, la Avenida Muelle Cañonero Dato, la Manzana del Revellín, y la zona identificada como “ED4” en el vigente PGOU.
  
7. Potenciar la zona comercial de Hadú.
  
8. Fomentar la constitución de una agrupación de pequeños y medianos comerciantes que tenga por finalidad, entre otros cometidos, lograr economías de escala en el transporte marítimo, en lo que concierne a las mercancías, y, con la colaboración institucional que sea apropiada, atender requerimientos aduaneros en Algeciras, tanto en lo que hace referencia a los despachos con destino a Ceuta como a las devoluciones procedentes de nuestra Ciudad.
  
9. Ampliar el número de domingos y festivos en los que sea posible abrir los comercios, así como incentivar la apertura de los sábados por la

tarde, siempre que el comportamiento de la demanda responda al resto de estímulos y, en consecuencia, justifique la medida.

10. Realizar cursos de formación profesional especializada para gestores, empresarios y empleados del comercio.

11. Elaborar un estudio sobre la estructura comercial de Ceuta y posibilidades de desarrollo, en su doble componente de oferta y demanda.

12. Recuperar la celebración de Expo Ceuta.

13. Programar la renovación de los mercados Central y de San José.

### ***El comercio transfronterizo***

14. Acometer las actuaciones urbanísticas que, vía convenio, sean precisas en orden a convertir los polígonos del Tarajal en un espacio apto para, atendida su singular localización, dar respuesta satisfactoria a los cambios cualitativos que, por razones sobradamente conocidas, se están produciendo en la demanda comercial procedente de Marruecos. Mientras tanto, intensificar, en lo posible, los esfuerzos dirigidos a mejorar los servicios de entretenimiento; reprimir prácticas de competencia desleal; y asegurar el cumplimiento de las ordenanzas.

15. Apoyar las gestiones que la Delegación del Gobierno de la Nación lleva a cabo ante las autoridades del País vecino para mejorar el funcionamiento del puente del Biutz.

16. Reiterar la necesidad de normalizar el mencionado comercio transfronterizo, mediante el establecimiento de una aduana comercial en la frontera del Tarajal.

17. Explorar la posibilidad de establecer una conexión marítima regular entre Ceuta y Tánger Med.

### ***La apuesta por el turismo y el precio del transporte marítimo***

18. Implantar, como experiencia piloto a llevar a cabo en épocas de vacaciones (verano, Navidad y Semana Santa), una tarjeta VIP para visitantes procedentes de la península, a través de la que, se adquiriría el derecho a efectuar compras y consumos en la Ciudad, por el importe o precio que se fije para aquella, y la gratuidad del billete del barco, de ida y vuelta.

19. Centrar los esfuerzos de promoción en el ámbito geográfico más cercano: provincias del sur de Andalucía, Marruecos y Portugal.

20. Consensuar los recursos y segmentos en los que ha de sustentarse la potenciación del turismo en Ceuta, considerando, sin perjuicio de ampliación o corrección, que cumplen con tal condición:

- El mar y los recursos naturales en general; por tanto, las actividades náutico-deportivas, la pesca, el senderismo y la equitación, entre otros.
- Los Congresos de pequeño y mediano tamaño.

- El turismo de tránsito a Marruecos.
- La oferta comercial, hotelera y de servicios para los turistas procedentes del vecino País.

21. Poner todos los medios que sean necesarios para atender debidamente a los turistas, tanto procedentes de la Península como de Marruecos, en particular en lo que hace referencia a orientación, información, visitas organizadas, transporte público, y aparcamientos.

22. Cuidar los recursos patrimoniales culturales, naturales e históricos, y la calidad en los servicios y equipamientos urbanos. A estos efectos se estima oportuna y conveniente la aprobación de planes de ordenación de recursos naturales (PORN) para zonas de especial interés medioambiental.

23. Promover la construcción y desarrollo de una zona náutico-deportiva, comercial y de servicios vinculados al mar.

24. Procurar la incorporación de Ceuta como destino de los viajes del IMSERSO.

25. Recuperar el foro del turismo.

26. Habilitar una reserva marina.

27. Identificar a la ciudad con las buenas prácticas que conforman el patrimonio inmaterial de la humanidad, en particular la convivencia, para su reconocimiento por entidades supranacionales.

28. Potenciar las actividades lúdicas, recreativas, culturales, de ocio y deportivas, recuperando, en este campo, actuaciones y eventos que, en otro tiempo, tuvieron significada relevancia, como es el caso del tiro olímpico.

29. Renovar la flota de autotaxis y apostar decididamente por la calidad de este importante servicio, a través de una doble vía: posibles ayudas y revisión de la reglamentación.

### ***El puerto: ordenación, promoción y especialización***

30. Defender un estatus especial para el desenvolvimiento financiero y presupuestario del Puerto de Ceuta, atendida su naturaleza de infraestructura estratégica para el interés nacional y vital para nuestra ciudad.

31. Impulsar los procedimientos y gestiones que se llevan a cabo para la localización de empresas en la primera fase de la ampliación.

32. Establecer los contactos que sean precisos para atraer inversores potencialmente interesados en la ejecución y explotación, vía concesión, de la segunda fase de la ampliación.

33. Ordenar los espacios públicos portuarios con la intención, entre otras, de eliminar actividades que generen escaso valor añadido para, de esta forma, posibilitar otras con mayor potencial de desarrollo, evitando, en cualquier caso, prácticas especulativas en terrenos de titularidad pública.

34. Promocionar el puerto de Ceuta como un punto de escala estratégicamente situado, seguro, barato y atractivo. A este respecto, la emergente experiencia de la flota rusa anima a perseverar en el empeño, dadas sus beneficiosas consecuencias.

### *Los nuevos yacimientos*

35. Fomentar la localización de empresas dedicadas a operaciones triangulares, comercio electrónico, juego on line y, en general, actividades basadas en las nuevas tecnologías.

36. Abordar un estudio especializado sobre posible desarrollo de actividades de programación e ingeniería informática, que incluya, entre otras determinaciones, las condiciones que Ceuta debería cumplir para tener opciones al respecto, dentro de un preciso análisis de fortalezas y debilidades, así como contactos con empresas del sector que puedan estar interesadas en implantarse.

37. Instar la incorporación de los servicios a los sectores considerados promocionables en la normativa que regula la aplicación, en nuestra ciudad, de los incentivos económicos regionales.

38. Aprovechar la oportunidad que supone la entrada en funcionamiento del nuevo Campus Universitario para, junto con otras instalaciones adecuadas, promover centros de excelencia educativa en el ámbito privado, escuela de negocios, cursos de postgrado, y otras enseñanzas especializadas.

### ***La industria***

39. Prestar un apoyo especial a la industria establecida y a la que, en un futuro, pueda implantarse, de acuerdo con lo explicitado, en cuanto al contenido del referido apoyo, para los proyectos de interés estratégico referidos en otro apartado de este documento.
  
40. Evaluar las posibilidades reales de las “reglas de origen”, con base en la experiencia vivida e informes que proceda recabar. En este aspecto, se estima de capital importancia la eliminación de barreras de entrada a los productos de origen animal.
  
41. Impulsar las inversiones previstas en las parcelas para uso industrial de Loma Larga y Loma Colmenar.

### ***La construcción y el empleo***

42. Promover un pacto entre la Administración, los empresarios y los sindicatos, a través del que se asuma el compromiso, por parte de todos, de favorecer el empleo de mano de obra local, y ello sin perjuicio de la normativa de contratación que resulte de aplicación. Pacto en el que habrán de establecerse objetivos y medidas en las materias de formación, empleo a generar en función del volumen de obra, absentismo y límites a la subcontrata.
  
43. Activar la aprobación de un nuevo PGOU.
  
44. Contemplar en la legislación sobre cesión de suelo de Defensa las especificidades de Ceuta, en orden a posibilitar el destino del



mencionado suelo a la cobertura de necesidades en materia de equipamientos, infraestructuras y vivienda protegida.

45. Favorecer, de acuerdo con la normativa de contratación, la ejecución de obras públicas que cumplan con la doble condición de ser intensivas en mano de obra y adecuadas, por la calificación exigida, para las PYMES locales.

### ***La pesca***

46. Reactivar el Consejo de Pesca.
47. Fomentar la reconversión del sector. A estos efectos, las actividades de Almadraba merecen ser analizadas.

### ***Las comunicaciones***

48. Revisar el contrato de servicio público relativo a la conexión marítima entre Ceuta y Algeciras, a efectos de garantizar unos niveles de satisfacción, en precio y calidad, acordes con su naturaleza de servicio vital y factor decisivo para el desarrollo económico. Además, se estima necesario establecer un mecanismo permanente de control y verificación del cumplimiento de este contrato.
49. Abordar un estudio sobre reordenación –o nuevo planteamiento- del referido transporte marítimo, a través del que se analice, con base en datos históricos y objetivos, el impacto positivo que en las tarifas, tanto para pasajeros como para mercancías, podría tener un hipotética mejora sustancial del nivel medio de ocupación consecuente con una mayor

racionalidad en el aprovechamiento de medios y distribución horaria de frecuencias, todo ello sin perjuicio de la debida calidad, regularidad y estabilidad.

50. Solicitar de los puertos de Algeciras y Ceuta la liberalización de los atraques.

51. Procurar el mantenimiento del enlace aéreo, y en lo posible, su mejora y ampliación.

52. Instar la aplicación de la bonificación por residente al transporte ferroviario, tal como ocurre en el marítimo y el aéreo, así como favorecer la coordinación horaria entre los distintos medios (barco, helicóptero, tren y avión), lo que permitiría reducir tiempos muertos y costes indirectos.

### ***Los servicios públicos***

53. Consolidar las disposiciones legales y mecanismos presupuestarios, que tengan por objeto garantizar: la estabilidad de la hacienda local; la sostenibilidad y debida cobertura de los servicios fundamentales en condiciones de igualdad con el resto de España; la consolidación de las políticas activas de empleo, hasta tanto no cambie el actual rasgo estructural de debilidad y escaso peso del segmento productivo; y la suficiencia energética, planteando, en este caso, la conveniencia de tender un cable submarino que conecte Ceuta con la red peninsular. En consecuencia, se estima preciso evaluar los déficits y necesidades existentes en el ámbito de las infraestructuras y equipamientos.

54. Gestionar los servicios públicos de conformidad con los principios de austeridad, eficacia y transparencia, especialmente en lo que concierne al capítulo de personal y procedimientos de contratación. En todo caso, una gestión que debe tener como objetivos la sostenibilidad, la calidad y el mantenimiento del empleo.

### *El estatus económico y fiscal especial*

55. Ampliar los porcentajes de deducción y bonificación respectivamente contemplados en el IRPF y Sociedades, en orden a satisfacer los siguientes objetivos:

- Contrarrestar los efectos de los condicionantes estructurales en el desenvolvimiento de la actividad económica y coste de la vida, con especial atención, en este caso, a los niveles más bajos de renta.
- Incentivar la localización empresarial, la inversión y el empleo.
- Favorecer la residencia efectiva y arraigo de la población.

56. Evitar las dudas de interpretación que, en relación con la aplicación de la bonificación prevista en el impuesto sobre sociedades, suscita el concepto de “ciclo mercantil completo”, estableciendo, como alternativa, el cumplimiento de requisitos de radicación o residencia, según proceda, del inmovilizado y de la plantilla de personal. Reglas de localización que, para servir eficazmente a los fines pretendidos, deberían ser útiles para atraer empresas dedicadas a operaciones

triangulares de comercio internacional, ingeniería informática, comercio electrónico, juego on line, u otras de similares características.

57. Extender a todos los sectores la bonificación en las cuotas a la seguridad social, una vez que lo permita la situación económica y presupuestaria.

58. Impulsar los acuerdos, entre patronal y sindicatos, que sean precisos para consolidar, y garantizar, el mecanismo en virtud del cual una parte de la antes citada bonificación en las cuotas a la seguridad social se destina al establecimiento de un plus salarial cuyo importe, sumado al de residencia, sea equivalente al 33% del salario base.

59. Crear un observatorio del REF que tenga por objeto evaluar su impacto y defender su correcta aplicación.

### ***La Unión Europea***

60. Procurar que en el próximo marco comunitario de apoyo para el período 2014-2020, se tenga en cuenta, en lo que concierne a la asignación de fondos, el hecho diferencial derivado de la singular condición fronteriza – junto con Melilla la única frontera terrestre de Europa en África -, y demás condicionantes estructurales (extrapeninsularidad, reducido tamaño, escasez de recursos naturales y elevada densidad de población). Hecho singular que incide, de manera decisiva, en: la cobertura de los servicios públicos; el control fronterizo y la inmigración; el desarrollo económico; el empleo; y la inclusión social.

61. Solicitar la integración en la Unión Aduanera Común, al amparo de las previsiones que al respecto se contemplan en el Tratado de Adhesión. Una decisión que, tomando como referencia el precedente de otros territorios insulares que antes dieron este paso, no debe suponer perjuicio ni para el resto de especificidades del régimen especial ni para la industria u otras actividades que en la actualidad se sustenten en la condición de territorio franco aduanero, y sí favorecer la simultánea aprobación de un plan específico de ayudas.

62. Defender, con fundamento en el antes mencionado hecho diferencial, el reconocimiento estable de un régimen especial para Ceuta y Melilla, con contenidos similares al de las regiones ultraperiféricas. Por tanto, recogiendo especificidades en financiación, ayudas de estado, conectividad y fiscalidad.

63. Promover la presencia de nuestra Ciudad en el Comité de las Regiones.

### ***Emprendedores y proyectos estratégicos***

64. Aprobar un plan de apoyo a iniciativas de autoempleo.

65. Crear una unidad administrativa específica de atención a emprendedores, a través de la que se presten, entre otros, los servicios de asistencia, orientación, información y seguimiento de la tramitación de licencias, autorizaciones y obtención de ayudas vinculadas a la puesta en marcha del negocio. Como complemento, debe procurarse la aplicación generalizada del procedimiento de simple comunicación como requisito para el inicio de la actividad, sin perjuicio de la posterior

comprobación administrativa y de conformidad, en todo caso, con la normativa que resulte de aplicación.

66. Apoyar los proyectos que tengan interés estratégico por razón de alguna de las siguientes condiciones: la adscripción a sectores con posibilidades de desarrollo; su carácter innovador; el positivo impacto en el empleo; o la sustancial mejora del mercado de bienes y servicios. En resumen, el aludido apoyo habrá de corresponderse con alguna de las siguientes medidas: respaldo institucional; otorgamiento de ayudas a la inversión y el empleo, de acuerdo con los programas en vigor; habilitación de suelo; y aplicación del tipo reducido del 0,5% en el IPSI que se devengue por la ejecución de obras directamente relacionadas con la puesta en marcha de la iniciativa.

67. Fomentar la mayor implicación del capital local en la asunción y desarrollo de proyectos empresariales viables y atractivos.

68. Contar con la opinión y asesoramiento de los colegios profesionales en aquellos proyectos empresariales vinculados con su actividad.

### ***Medidas de choque a favor del empleo y desarrollo endógeno***

69. Propiciar complicidades en torno al objetivo común de lograr que las rentas generadas en Ceuta se traduzcan, con mayor intensidad, en oportunidades de empleo para los parados de nuestra ciudad, y en consumo local.

70. Regular, en el ámbito de los convenios sectoriales, la obligatoriedad de estar inscrito en el INEM de Ceuta para los trabajadores que se contraten.
71. Solicitar de la inspección de trabajo la intensificación de los esfuerzos dirigidos a reprimir el empleo irregular, ofreciendo, por parte de la Ciudad, colaboración y apoyo operativo, si procede.
72. Contemplar en los contratos de suministros, obras y servicios que celebre la Ciudad, y en orden a garantizar las prestaciones post venta, la obligación, para el contratista, de contar con establecimiento en Ceuta.
73. Concebir los planes de empleo como un recurso paliativo de carácter social, capaz, al mismo tiempo, de atender necesidades en beneficio de la comunidad, y que nunca pueda ser un factor que disuada la aspiración o búsqueda de otros empleos. En consecuencia: los jóvenes, los parados de larga duración y las personas en riesgo de exclusión social habrán de ser los colectivos de atención prioritaria; los programas deberán cumplir con la expresada condición de utilidad pública; los servicios sociales tendrán una activa participación en la selección de los beneficiarios; y las remuneraciones deberán ser las apropiadas para evitar el antes referido efecto disuasorio.
74. Revisar los programas de ayuda a la inversión y el empleo, así como implantar con arreglo a las posibilidades presupuestarias, nuevos programas en orden a primar de manera prioritaria el empleo, y en especial, el empleo juvenil y femenino.